



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00193-00

Se incorpora al expediente, la Guía de envío correo postal de 472 N° RB788008819CO, como prueba del intento de envío de citación para diligencia de notificación personal del demandado.

Así las cosas, se REQUIERE al vocero judicial de la parte accionante para que realice nuevamente la correspondiente citación con el lleno de requisitos y ello en garantía a un debido proceso Art. 29 C.P., donde se le respeten los principios de contradicción y defensa al aquí accionado; toda vez que, como es bien sabido por el togado, la comparecencia del citado se torna imposible sin habersele indicado el teléfono del Juzgado o el correo electrónico, en tanto que la asistencia a los Despachos Judiciales es previa cita, la cual se pide mediante aquellos medios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfbf2be2679d9d089716a0efdf10903031b21994eb78e7d5091055a90477adc5

Documento generado en 01/12/2020 03:03:08 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>